7341

ción de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado per Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley do 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A.» la instalación de la linea de alta tensión a estación transformadora Can Tomás con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes: son las signientes:

Linea de Alta tansión:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a estación transformadora Massanet.
Final de la misma: En la estación transformadora Can Tomás. Término municipal a que afecta: Massanet de la Selva. Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifasica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,502.
Conductores: Cobre de 16 y 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estacion transformadora:

Tipo intemperie sobre dos apoyos de madera con transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV

Declarar en concrete la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince dias a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona. 25 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.078-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instencia de *Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.*, con domicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autolización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industría, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industría de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto, Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la línea de A. T. a E. T. Restrudis con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.:

Origen de la linea: Apoyo número 20 bis de la linea a F. T. Origen de la linea: Apoyo litalia.

Torre Gallina.

Final de la misma: En la E. T. Restrudis.

Término municipal a que afecta: Vidreras.

Tensión en KV.: 25

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,700.

Conductoras: Aluminio-acero de 27,87 milimetros cuadi

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milimetros cuadrados de

Material: Apoyos de madera y castilletes metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre exprepiación forzosa y sauciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 26 de enero de 1972—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.083-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autodomicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para
el establecimiento de una linea de alta tensión, y cumplidos
los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del
Decreto 2817/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre exprepiación forzosa y sanciones en
materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación
y defensa de la industria

nado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora Cerámica del Metal, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo número 193 de la línea Ribas-Alp. Final de la misma: Apoyo número 163 de la línea a estacion transformadora Ceramita del Metal.

Término municipal a que afecta: Planolas.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea Aérea, trifasica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,025.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos senalados en la Ley 10/ 1968, sobre expreplación forzosa y senciones en materia de instalaciones electricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 26 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fer-nando Díaz Vega.—2.077-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autóriza y declara la la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial se instancia de «Fuerzos Elèctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y de acuerdo can lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la linea de alta tensión a estación transformadora Junquera 19, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de serviclo de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

siguientes:

Linea de alta tensión:

Origen de la linea de apoyo número 49 de la linea Gerona-Figueras

Final de la misma: En la E. T. Junquera 19.
Término municipal a que afecta: Sarriá de Ter.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,094.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados sección.

de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos, alsladores de

Estación transformadora:

Intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

Mastella de la patro